



C.E.C.U

CAPÍTULO V: QUÉ ES UNA PROGRAMACIÓN ENCARNATORIA

Los objetivos generales de la Ley de la Reencarnación son los de dar las posibilidades para que consiga:

- Adquirir conocimientos a través de la energía estructurada en forma de cuerpo físico
- Un conocimiento cada vez más amplio y profundo de la energía general y la manera de utilizarla
- Saber responder correctamente ante las pruebas, a pesar de tener el olvido del pasado y los conocimientos adquiridos por su Espíritu, y adquirir nuevos conocimientos o parcelas de verdad.
- Liberarse de las deudas y los compromisos contraídos en otro tiempo y quedar más libres para futuros trabajos evolutivos.
- Anular las energías negativas promovidas en otro tiempo a través de las relaciones humanas, al transformarlas en energías positivas de amor en las nuevas relaciones.

☺ Fijar hitos en el destino

La programación encarnatoria concretará como deben adquirirse los aumentos de frecuencia energética, que tiempo será necesario para experimentarlos, y cómo se relacionarán con los siguientes incrementos.

Esta visión de conjunto nos enseña el “destino” del Ser para la presente encarnación.

El Ser de Luz determinará qué objetivos, deben tenerse en cuenta para que se obtengan los progresos armónicos, constantes y ascendentes.

Los objetivos que programará el Ser de Luz forman hitos que determinan los puntos más bajos de conocimiento, aquellos aspectos que dificultan la marcha evolutiva del Ser que deben ser conocidos, dominados y sobrepasados.

El Ser de Luz dará prioridad absoluta a las pruebas, situaciones o vivencias, que contengan lecciones, que una vez dominadas y asimiladas, anulen las ignorancias.

Cuando la lección es de tal importancia, que no es posible dar un solo paso evolutivo más sin tener asimilada dicha lección, entonces es cuando la programación encarnatoria se fija exclusivamente para que el Ser se vea obligado a pasar la prueba concreta y específica que le dará el conocimiento necesario e imprescindible y anulará la ignorancia que le retenía atascado. En estos casos el tiempo encarnatorio es muy corto, pues está únicamente programado para adquirir la lección.

Los hitos del destino no serán más que uno, en el caso anterior. En él se encuentran los seres que deben desencarnar en temprana edad, los Seres que encarnarán en un cuerpo subnormal y los Seres que tendrán unas graves deficiencias físicas en su materia toda la encarnación.

Si ponemos atención a las condiciones de vida que un Ser debe pasar, podemos darnos cuenta que aparecen unas constantes indicadoras de aquello que el Ser debe poner atención en conocer, aprender y asimilar. La actitud correcta no es la de eludir o apartar dicha situación, sino afrontarla, pidiendo la ayuda superior, para poder captar y obtener el provecho evolutivo.

Los hitos evolutivos de nuestro “destino” no son más que las lecciones que debemos aprender para nuestro caminar evolutivo. Y los Seres de Luz fijarán tantos hitos en nuestro “destino”, como lecciones importantes que necesitamos aprender.

☺ Un presupuesto evolutivo

Lo que el Ser de Luz programará será lo mejor. En toda programación se ha tenido en cuenta lo que es más conveniente y útil para impulsar la marcha evolutiva del Ser.

El estudio de lo mejor y más adecuado para el progreso del Ser es el presupuesto evolutivo. Un presupuesto evolutivo para una encarnación es:

- Un estudio exhaustivo de trabajos a realizar para conseguir unos niveles de progreso



C.E.C.U

- Una serie ordenada de pruebas que deben proporcionar conocimientos imprescindibles que impulsen al Ser.
- Un conjunto de situaciones que deben pasarse para poder cancelar compromisos pendientes y dejar más libre al Ser para futuros trabajos.
- Es una previsión de ejercicios que deben permitir ejercitar lo aprendido en otra encarnación y fijar permanentemente su valor en el archivo espiritual.

Cada uno de los puntos que forma el presupuesto evolutivo deberá ser concretado con detalle de tal manera que incluya también la programación de los otros Seres que se verán involucrados con el ejercicio propuesto, como los parientes o amigos.

En la formación del presupuesto evolutivo podrá participar el Ser para el que se formula, si su nivel de responsabilidad le faculta para ello.

Un presupuesto evolutivo siempre será una demostración de la Ley de Evolución y Progreso, y para el Ser un instrumento de trabajo que lo impulsará a estados espirituales de superación:

Jesús nos dice en la frase 77 del Compendio:

“Así, pues, solo transitoria es la condición del Espíritu que ha tomado un cuerpo y, formando familias carnales, consigue con ella la formación de lazos espirituales, que son los del Amor, los que persisten después de la muerte del cuerpo, ligándolo mejor dentro de la familia espiritual, que es el objetivo, mientras la carnal constituye sólo un medio”

Una programación encarnatoria representa una manifestación del Amor Absoluto del creador hacia sus criaturas.

☺ La demostración del Orden Cósmico

Cuando pensamos en lo complejo que resulta la formación de un presupuesto evolutivo, porque deben conjugarse armónicamente las necesidades evolutivas de todos los Seres vinculados, nos damos cuenta que es un trabajo que asegura el Orden Cósmico.

Deberemos tener en cuenta que Fuerzas Superiores comprendiendo la necesidad de Luz superior y de conocimientos más puros, determinen que Seres más evolucionados encarnen en la Humanidad para ser ejemplos.

El Orden Cósmico es una consecuencia del cumplimiento de las Leyes Divinas, de la Presencia Divina en toda la Creación, que todo es Orden y Armonía, y todo cuanto acontece tiene un sentido marcado por el Designio Divino.

.....